TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-21/2026

RECURRENTE:
DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO) 1

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO) 1

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA PONENTE:
GRACIELA AMEZOLA CANSECO

Mexicali, Baja California, cinco de noviembre de dos mil veintiséis[2].

El suscrito Secretario General de Acuerdos en funciones de este Tribunal Electoral, Juan Pablo Hernández De Anda, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta en funciones, Carola Andrade Ramos, que a las **trece horas con cuarenta y nueve minutos del presente día**, se recibió ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, escrito signado por la recurrente, constante en cuatro fojas, a través del cual realiza diversas manifestaciones en atención a la vista conferida mediante auto de veintitrés de octubre, en relación a las constancias remitidas por la autoridad responsable respecto del cumplimiento de sentencia de doce de agosto. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 7, fracción I, así como, 61, del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene a la recurrente **desahogando la vista** dictada mediante proveído de veintitrés de octubre.

SEGUNDO. Dese vista con el escrito de cuenta**,** así como del expediente respectivo a la **Magistrada Graciela Amezola Canseco**, quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como, 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos[3]** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda[4]**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase**. **RÚBRICAS**.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE

VERSIÓN DIGITAL

[1] En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracciones IX y X, así como 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California; y 2, fracción II, 16, 17 y 23 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.
[2] Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.
[3] El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.
[4] El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data